Condiciones para viajar a los países de Asia para ciudadanos residentes de Colombia:

Se requiere de visa para ingresar a los <u>Estados Unidos y Canadá</u>, en este caso se debe validar la información a través de la página del consulado respectivo o el través, del Dpto. de Documentacion de BCD Travel, teléfono 795600 ext. 1255 y 1256.

Hasta el momento para ingresar no se requiere el certificado internacional de la vacuna de la fiebre amarilla.

Una vez verificado que tiene la visa vigente los viajeros deben cumplir con ciertos requisitos que son exigidos por las autoridades migratorias, como es el caso también para los nacionales de otros países que tienen la exigencia de la visa:

Pasaporte electrónico o de lectura mecánica vigente con vigencia no menor a tres meses después de la finalización de la estadía.

Tiquete aéreo de ida y regreso con permanencia no superior a 90 días.

En caso de alojarse en residencia privada de familiares o amigos en los países que visita, es necesario carta de invitación.

En caso de alojarse en un hotel, presentar comprobante de la reserva de los países que va a visitar.

Recursos económicos suficientes para su permanencia, los cuales se calculan US 50 diarios. (Tarjeta de crédito, cheques de viajero o efectivo).

Por su seguridad llevar Tarjeta de asistencia integral al viajero (Seguro médico internacional).

Para viajes de negocios; invitación original de una empresa o de una autoridad para asistir a reuniones, conferencias o acontecimientos relacionados con el comercio, la industria y el trabajo.

Para estudios con una duración mayor a 90 días y/o para ejercer una actividad remunerada se requiere realizar el proceso de un visado conforme a las disposiciones correspondientes.

Si usted tiene nacionalidad diferente a la colombiana para más información sobre las disposiciones migratorias de estos países, por favor consultar la página web de la Embajada del país que visitará o acercarse al consulado pertinente.